

CUARTA MESA MULTIACTOR

El profesor Juan David Gutiérrez, profesor de la universidad los Andes, inicia y saluda a los asistentes de la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor, sobre regulación Inteligencia artificial (IA) en Colombia. Indica que esta cesión se va a tener en simultáneo, entre sesión presencial y con transmisión en YouTube. Así mismo, que es una sesión facilitada por la Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia.

Expuso cómo iba a ser la agenda del día, la cual fue jugosa y recordó que más o menos la tercera parte de los asistentes han asistido a las anteriores mesas. Sin embargo, procede a explicar de qué se tratan las mesas y también hizo una presentación sobre el panorama actual asociado a la regulación del desarrollo del uso de Inteligencia artificial en Colombia. Es decir, que proyectos de ley están en el congreso de la República actualmente, que proponen esos proyectos de ley e indicó que realizaría una breve exposición sobre la publicación que realizó la UNESCO, de un memorando de política pública que escribió el profesor, acerca de enfoques regulatorios para la Inteligencia artificial.

Agenda (9:00 am – 12:30 pm)

- 1** **Bienvenida** e introducción a la mesa de trabajo multiactor a cargo del profesor **Juan David Gutiérrez**.
- 2** **Presentación** del Senador **Gustavo Adolfo** Moreno sobre el Proyecto de Ley 059 / 2023 Senado y sobre el Proyecto de Ley 091 / 2023 Senado.
- 3** **Presentación** de la profesora **María Lorena Flórez** acerca del Reglamento de IA de la UE y de las enseñanzas que deja para Colombia.
- 4** **Deliberación de integrantes de la mesa de trabajo multiactor** a partir de preguntas guiadas + Menti, moderado del profesor Juan David Gutiérrez.
- 5** **Cierre** a cargo de la profesora **Sandra Ortiz**.

Explica, que luego cederá la palabra a dos exposiciones. Una a cargo del senador Gustavo Adolfo Moreno, él es ponente del proyecto de ley 059 2023 de senado y es coautor de otro proyecto de ley, que es el proyecto 091 de 2023 también de senado. En consecuencia, se tiene previsto en la agenda, que va a contar un poco de los proyectos de ley, desde su perspectiva. Luego, es el turno de la profesora María Lorena Flórez de la Universidad de Groningen, quien se conectó de forma remota al evento. Durante varios años ella fue profesora de la universidad de los Andes y va a contar acerca de las lecciones asociadas a

la aprobación del reglamento de Inteligencia artificial de la Unión Europea expedido por el consejo y el parlamento de la Unión Europea, el pasado 21 de mayo del 2024. La idea es que comente, cuáles son los saldos pedagógicos que nos deja esa norma.

Después de eso, se tuvo previsto el paso a la mesa-multiactor, dándole la oportunidad a los asistentes para que hablen. Lo valioso de la mesa es que entre todos se busquen temas para hablar. Lo anterior, con base a las relatorías que fueron compartidas en los correos electrónicos de la invitación. Estas, son insumos que pretendemos que los reguladores, los tomadores de decisiones públicas y cualquiera interesado en nuestros procesos regulatorios, tengan en cuenta para el futuro. Entonces de esto va a salir un insumo, tal como ha pasado con las otras tres sesiones, en el que se decanta primordialmente lo que los integrantes de la mesa expresan. El cierre lo va a hacer la profesora Sandra Ortiz del Departamento de Derecho, Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

Posteriormente, el Profesor Juan David pasó a informar lo que la Universidad de los Andes hace alrededor de la Inteligencia Artificial. En cuanto a la enseñanza, la Universidad tiene maestría en Inteligencia artificial contemporánea que se puede realizar a través de Coursera, lo que implica un curso gratuito al que el público tiene acceso, muy bueno, gratuito y luego si les termina gustando, se puede hacer la maestría. El curso sirve como una de las materias de la maestría. Miles de personas lo han hecho.

En educación continua se tiene un montón de cursos ofertados. Por ejemplo, hay uno sobre formulación de proyectos de Inteligencia artificial para sector justicia. Hay muchos más, asociados o no con el sector Público. En octubre del 2024 la Universidad tiene previsto lanzar uno nuevo, que se llama fundamentos de Inteligencia artificial para gestión pública, va a ser abierto.

También se tienen cursos que son ofrecidos a través de las entidades públicas que han requerido del servicio. Con el Consejo Superior de Judicatura entre enero y mayo del 2024, hicieron un curso remoto de 50 horas para 100 magistrados, jueces y servidores judiciales de la rama judicial, quienes quedaron muy satisfechos con los profesores y el contenido. Fue un ejercicio muy interesante, donde hicieron una tarea de contribuir con la alfabetización digital de personas que lo necesitan. Se harán otros más de esta naturaleza, ya que se han acercado a otras entidades públicas.

Finalmente, Juan David menciona que tiene un curso que se llama Inteligencia artificial y gestión pública. Es una clase electiva que puede tomar cualquier estudiante de la Universidad de pregrado, de maestría o de doctorado. Es un curso que está alojado en la maestría de gestión pública de la escuela de gobierno de la Universidad de los Andes, pero como es electiva pues cualquier persona de la universidad lo pueden tomar. La idea es que a futuro se abra en un formato que se llama microcredenciales, para personas que sean o no estudiantes de la universidad.

En temas de investigación hay un grupo de investigación que se llama sinfonía, desde hace bastantes años. Sinfonía articula profesores de diferentes facultades, está liderado desde el área de ingeniería, pero realmente articula varias ramas del conocimiento. Es el grupo de investigación que está detrás de la maestría en Inteligencia artificial. Así mismo, ha

estado detrás de proyectos público-privados muy interesantes. Un ejemplo, es el proyecto guacamaya, se realizó con el Instituto Humboldt, con el instituto sinchi y con Microsoft para hacer seguimiento a la flora y la fauna en algunos lugares de la Amazonía. Esto, utilizando sensores para captar sonido imágenes satelitales, cámaras y utilizando sistemas de Inteligencia artificial para poder detectar patrones anomalías y poder hacerle seguimiento a la fauna.

La Escuela de Gobierno tiene su aporte con el semillero de investigación de la escuela, enfocado en temas de investigación de política pública y tecnología, ya que se trabaja por proyectos. Uno de ellos, tiene que ver con participar en el debate público sobre la regulación de Inteligencia artificial en Colombia. En este contexto, el semillero produjo un concepto técnico, para uno de los proyectos de ley, el proyecto 200 del 2023 con proposiciones concretas en tabla doble columna, una en la que aparece la redacción original, en la otra, la propuesta de cómo debería ser y con las respectivas justificaciones de los cambios. El proyecto, enuncia el profesor, será expuesto por la integrante y participante activa, Maria Camila.

Finalmente, comentó que los contactó la UNESCO para hacer una encuesta global sobre el uso de sistemas de Inteligencia artificial en el sector justicia. Resultado de ello, salió el informe que preparó el profesor, a partir de la encuesta que diseñó y corrió con la UNESCO. Los resultados dan cuenta de los usos de la IA en el sector justicia, en más de 90 países del mundo. Documento que ya se puede descargar, más o menos en un mes, se expedirán unas guías de la UNESCO sobre uso de sistemas de IA en el sector justicia, también es de su autoría. Luego, le da paso a Camila Lozano.

La participante Camila se presentó, es egresada de diseño de los andes y es estudiante de la maestría de regeneración y desarrollo sostenible. Aunque trabajó como asesora de la dirección de tecnología de la superintendencia financiera, agradeció la oportunidad de estar como representante del laboratorio de tecnología y política pública. El cual, es uno de los semilleros de investigación de la escuela de gobierno, que nace como un espacio de diálogo académico interdisciplinar, buscando contribuir en la generación de ideas y proyectos en áreas sobre Inteligencia artificial, los sistemas de toma automatizada de decisiones, el internet de las cosas, la realidad extendida, entre otros. En conexión con la ética, la regulación y las políticas públicas.

Determina que son alrededor de 70 estudiantes de pregrado y posgrado de diversas facultades, trabajando a partir de una perspectiva sistémica e interdisciplinar bajo la dirección del profesor Juan David Gutiérrez y la profesora Mariana Roza. También, menciona que uno de los cinco proyectos que tiene este semillero es su participación en los procesos de regulación de inteligencia artificial de Colombia.

Expone que más o menos, a mediados de febrero, tomaron el proyecto de ley 200 de 2023, que está en debate en el congreso. Con la finalidad de que, a través de un esfuerzo colectivo y un proceso deliberativo, se reescribiera el proyecto de ley en un documento, al cual adicionaron propuestas a varios de los artículos, en un formato de doble columna para que pudiera ser fácil de comparar. Expresa que, después de múltiples investigaciones sobre las regulaciones internacionales y nacionales, junto con una alineación constante entre el

equipo, el pasado 8 de abril enviaron a la comisión primera del Congreso su primera intervención ciudadana y concepto técnico.

Dice que en el documento también se aportó breves justificaciones a sus propuestas las cuales, llevan a resaltar las siguientes conclusiones. Primero, es necesario unificar y especificar las definiciones que estamos utilizando sobre Inteligencia artificial y otros términos en todo el marco regulatorio, con el fin de facilitar la aplicación e interpretación de estos. Segundo, sobre las prohibiciones y las responsabilidades, se debe ser más específicos para garantizar que no se está negociando derechos, pero tampoco se está frenando la innovación. Lo que se propone, es una interpretación más saludable de esta.

Por ejemplo, en el proyecto de ley 059 de 2023 del senado, se habla de un principio de diseño seguro y cómo se deberán prever los efectos dañinos en el artículo 18. Por otro lado, en el proyecto de ley 200 se habla de prohibir cualquier otra actividad que suponga un daño significativo para la vida la salud la seguridad los derechos humanos fundamentales, el medio ambiente o que amenace la coexistencia armoniosa entre los seres humanos. La realidad es que la coexistencia armoniosa no se da si solo priorizamos nuestra especie. En el mundo de la sostenibilidad y la regeneración se habla de un concepto que se llama la trayectoria-diseño socioambiental responsable. Es decir, si la actividad económica no repara, no regenera, ni reconcilia, simplemente está usando más energía de la requerida y degenerando el sistema, supone un daño significativo para todo lo que se menciona en dicho numeral.

Pero estas mismas tensiones se encuentran en lo que anteriormente se ha mencionado, acerca de la preferencia de regular redes sociales y otras actividades, mediadas por tecnología, que por su naturaleza genera adicciones en su consumo. Aquí el cuestionamiento, es también a evaluar si este marco regulatorio no está siendo una oportunidad para reflexionar sobre lo que hemos naturalizado y el cómo necesitamos empezar a divulgar, en mayor o menor medida la profunda dependencia de impacto que generamos a los servicios ecosistémicos de nuestro territorio y de otros territorios. Porque, cabe recordar que la nube y el internet también tienen una huella muy profunda en el planeta y, así la infraestructura no esté necesariamente en este territorio, tendremos que hablar de responsabilidades exclusivas y compartidas.

Para culminar, Camila menciona que, para garantizar la transparencia y comprensión de estos sistemas es necesario ampliar la audiencia y un plan de alfabetización nacional que adopte un enfoque más inclusivo y colaborativo en el diseño y desarrollo de la Inteligencia artificial. Cree que es necesario permitir la participación activa de la niñez en todas las fases del proceso, para garantizar la accesibilidad y la adecuación de los sistemas para todos los usuarios. Se necesitamos priorizar la inclusión y la participación de todos los sectores y actores de la sociedad en el desarrollo e implementación de la Inteligencia artificial. Desmontando incentivos perversos y asegurando que este beneficie equitativamente y que lo haga de manera redistributiva.

Es por lo anterior que, con este primer ejercicio, al cual dieron acceso para que el público pueda descargar, quieren dejar las puertas abiertas para seguir aportando en estos espacios y procesos de regulación desde la academia a cualquiera de los proyectos de ley

que quieran sumarse a esta iniciativa. Porque finalmente, este ejercicio ha sido una manera de ver cómo la tecnología ha sido, es y seguir siendo una herramienta que nos ayuda a cuestionar lo que nos hace humanos.



Retomando la mesa multiactor, dice el profesor Juan David, que tiene un origen de facilitar a través de la Universidad de los Andes y la universidad Externado de Colombia diálogos sobre los desafíos, las oportunidades y los riesgos asociados al rollo y uso de sistemas de Inteligencia artificial, tanto por el estado como por el sector privado. Con la finalidad de generar insumos para procesos regulatorios, actuales y futuros. Ese es el objetivo, ser un espacio amplio, inclusivo, no es un espacio solo para expertos, está bien que haya mesas técnicas, mesas de expertos, bienvenidas a esas mesas. Pero en este espacio, se cree que hay otras experiencias de no expertos, que enriquecen mucho esta discusión.

Entonces, se tiene una metodología de diálogo respetuoso, luego él expondrá en esta sesión cómo se va a trabajar, ya que eran muchos asistentes. Por lo tanto, se trataría de organizar la mayor oportunidad, para que todos participaran. En especial, como se va a construir una relatoría al final de esta sesión, siempre se tiene cuidado de no ponerle nombre a las opiniones y participaciones de cada uno, siguiendo con las reglas Chat House, no se van a hacer atribuciones, sino que solo se realizaran alusiones indirectas. Como, por ejemplo, un funcionario público, un integrante de la sociedad civil opinó tal, para que los integrantes puedan tener más libertad y más tranquilidad en el momento de opinar.

En la primera mesa, en la que se inauguró este espacio, se tuvo una discusión amplia sobre por qué se había que discutir estos temas. En la mesa dos, se habló sobre propiedad intelectual, que fue uno de los temas que en la mesa uno se propuso. En la mesa tres, que fue una propuesta directamente del Consejo Superior de la Judicatura que expresó su querer en dialogar sobre la inteligencia artificial en administración de Justicia, entonces se

armó con ellos, la Universidad Externado y la Universidad de los Andes, una tercera sesión. De esas tres hay relatorías y todas se pueden descargar.

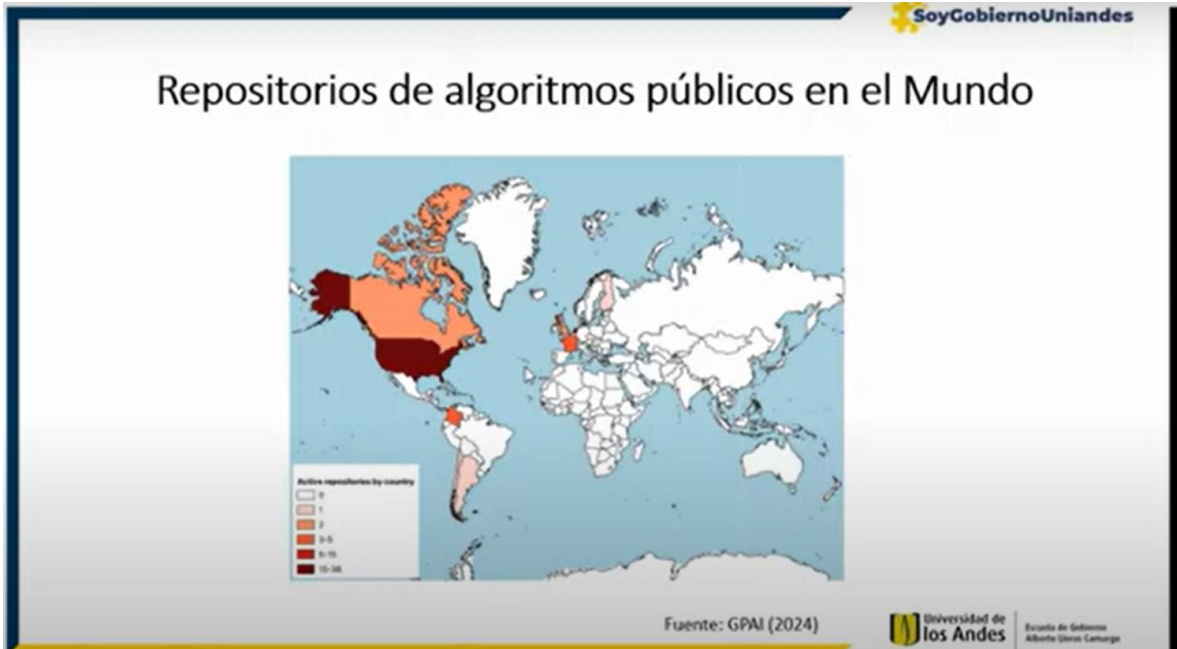
Para el espacio de discusión, el profesor Juan David preparó un menti, en el que se proponen temas sobre los cuales se pueda discutir, nueve en total. El público votaría a través de la plataforma, para seleccionar cuáles son los temas más importantes a discutir y escoger los tres o cuatro más votados, para luego hacer grupos y discutir sobre esos temas. Al final, nombrar uno o dos representantes, para que se cuente cuáles fueron los consensos y quede una constancia de las mesas.

Siempre se está experimentando, se hacen cosas nuevas, este es un piloto y habrá más mesas. Entonces constantemente se tiene la oportunidad de aprender cómo funcionan y luego, recibir las retroalimentaciones sobre el funcionamiento de la mesa. Las personas que estuvieron en línea, como fue a través de menti, pudieron votar y a través de YouTube en la caja de comentarios pudieron contribuir con comentarios en los temas que les interesaron.

En vista de que la mayoría de los participantes no asistió a las anteriores mesas y como no se puede asumir que todos estén familiarizados con la discusión sobre, por qué, para qué y cómo regular el desarrollo y el uso de sistemas de Inteligencia artificial. El profesor Juan David, se tomó el atrevimiento de dar un contexto del tema.

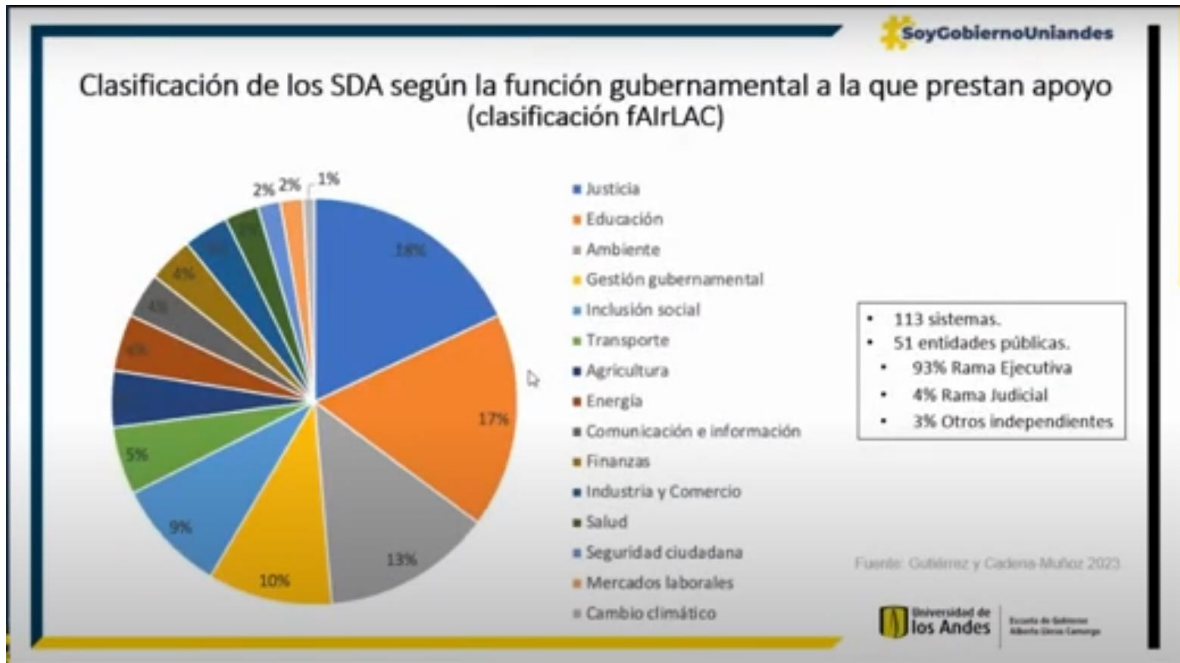
El contexto básico consiste en que, los sistemas de Inteligencia artificial se están usando en todo tipo de sectores económicos. Hay gráficas sobre las patentes asociadas a sistemas de Inteligencia artificial que se han otorgado en el mundo, clasificadas por industria. Evidentemente están concentradas en servicios de telecomunicaciones, computacionales y personales. Igualmente, la gráfica muestra que cada vez hay muchas aplicaciones que se están otorgando a patentes, cosa que obedece a las grandes inversiones en varios lugares del mundo.

El otorgamiento de patentes asociados a sistemas de Inteligencia artificial está bastante concentrado. Como se puede ver en la imagen, hay muchas oportunidades y en el sector público también ha ocurrido. Se sabe de la existencia de sistemas de inteligencia artificial en el sector público, gracias a repositorios de algoritmos públicos que hay en algunos países del Mundo. Hay un trabajo que lo va a publicar el Global Partnership On AI, del que el profesor es parte. Es una organización mult-actor creada por estados para discutir sobre Inteligencia artificial y es un trabajo que se realizó con Sara Muñoz cadena, quien colaboró con la creación de este mapa.



En él está el registro en donde hay repositorios de algoritmos públicos. Es decir, en donde alguna organización estatal o no estatal ha publicado el listado de los sistemas de Inteligencia artificial usados por los gobiernos en el mundo. Como se puede ver, la mayoría está en América y en Europa, no se encuentra información para África o Asia. Ese será un trabajo para luego, pero se sabe, que en la Unión Europea hay más de 600 sistemas, que en Estados Unidos hay más de 700 sistemas de Inteligencia artificial usados el por el sector público y en Colombia también existen.

Juan David mencionó que, con Sarah Muñoz cadena y con Michel Castellanos, organizaron una base de datos sobre sistemas de decisiones automatizada en el Estado colombiano que lanzaron el año pasado y lo publicaron un paper. El paper se puede encontrar libremente, en él se da cuenta de que hallaron 113 sistemas en Colombia. La mayoría de ellos, están en el nivel de la rama ejecutiva y como se puede ver en las gráficas, hay muchos sistemas de Inteligencia artificial que son usados para diferentes sectores, para apoyar diferentes actividades de gobierno. Puede que también estén concentrados en unos pocos, el sector justicia llama la atención, porque está de primero. Pero realmente son muchos los sectores que están involucrados, es muy interesante evidenciar estas oportunidades.



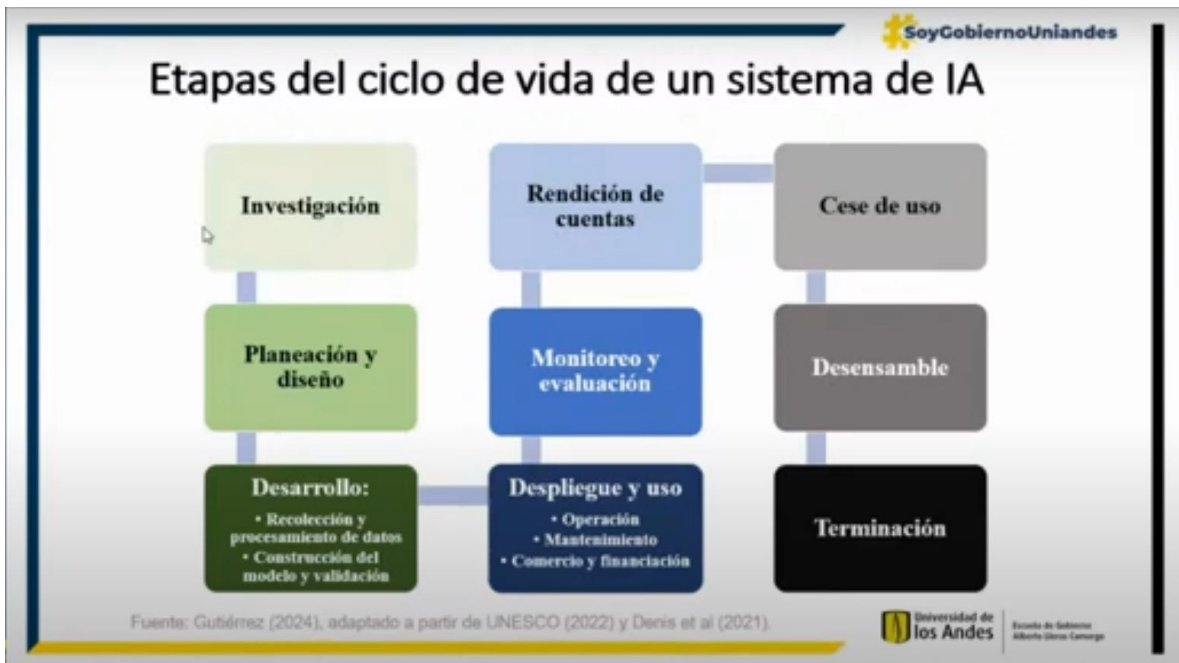
Por la misma línea, con Sarah Muñoz cadena y Michel Castellanos gracias a la financiación de la escuela de gobierno de la Universidad de los Andes, se está creando la versión 2024 de un repositorio, que a la fecha se han identificado más de 340 sistemas, después de haber consultado más de 600 fuentes de información. Entonces, muy prontamente se va a contar qué es lo que hay en el Estado colombiano, en el que se evidencia una proliferación de los chatbots. Luego se tendrá que analizar si eso sirvió, no sirvió y la manera en cómo el Estado tomó esas decisiones, ya que la transparencia algorítmica tiene que ver con el derecho de acceso a información pública, o sea un derecho fundamental. Pero, al mismo tiempo tiene que ver con tener información para saber si el Estado está usando bien los recursos, si está tomando buenas decisiones. En conclusión, la transparencia algorítmica es muy importante. Desde la universidad se está contribuyendo con esa transparencia y pronto va a estar disponible el repositorio para que el público lo consulte.

Ahora, así como se mencionan las oportunidades en el sector privado, en el sector público, no todo es color de rosa. Ya que existe el repositorio de incidentes. Es decir, situaciones negativas asociadas al desarrollo y uso de sistema de inteligencia al del mundo. Este es un repositorio de la OCDE y otro, de una organización no gubernamental, en ambos se evidencia hay una tendencia al alza de reportes de incidentes. Puede ser que, antes no se reportaban tanto o que simplemente no había tantos sistemas disponibles. Todo eso habrá que estudiarlo, pero es un mensaje para las personas que hablan de no saber qué está pasando con la Inteligencia artificial, sobre sus riesgos. Sin embargo, hay miles de incidentes registrados en las bases de datos. Por supuesto, que se puede saber qué sistemas de inteligencia artificial, concretamente, están generando problemas y en dónde.

Hay unas implicaciones diversas, hay unas implicaciones éticas, hay unas implicaciones legales, hay unas implicaciones sobre derechos fundamentales, que están vinculadas pero cada una tiene su ámbito. Lo ético es el deber ser, quien vulnera o viola una norma ética

pues no tiene una consecuencia legal. Pero cuando se habla de las consecuencias legales, ahí sí pueden haber sanciones, cuando se habla de derechos fundamentales pueden haber vulneraciones de ellos y ahí, hay que preguntarse: esos incidentes que están ocurriendo y que pueden seguir ocurriendo en el futuro, ya sea porque la tecnología sea defectuosa, porque no se usó bien, porque no era adecuada, etc, ¿Qué implicaciones tiene? No se debe olvidar que el Estado tiene diversos roles. No solo el de promover el uso de sistemas de inteligencia artificial.

El profesor Juan David sigue exponiendo que, está muy bien que se creen condiciones habilitantes para que tanto el sector privado como el público usen sistemas de Inteligencia artificial. Está bien como facilitador como, catalizador de los sistemas, incluso como usuario, incluso como comprador, pero no se puede olvidar que el Estado tiene un rol regulador y supervisor de todas las tecnologías usadas por seres humanos que puedan tener consecuencias de interés público, así sea un automóvil o un electrodoméstico. Tantas tecnologías usadas por los seres humanos que tienen unas reglas básicas para maximizar sus beneficios y minimizar los riesgos. Tampoco se puede olvidar que aquí se está hablando del estado regulador y supervisor del cumplimiento de esas reglas y, que las etapas del ciclo de vida de un sistema de tenencia artificial son todas las que están viendo e la siguiente imagen.



Esto para que se evidencia que, hay quienes dicen, para qué en Colombia se necesita regular, si ni siquiera se desarrollan sistemas de Inteligencia artificial. Primero, sí se desarrollan estos sistemas y segundo, los colombianos son usuarios. Eso es como decir que, si en Colombia ya no se están produciendo automóviles, entonces ya no necesitamos reglas de tránsito. Es así de incoherente, decir para qué reglas de Inteligencia artificial si acá no producimos modelos, olvidando que somos usuarios, el Estado es comprador y es desarrollador. De esos 113 sistemas, hay un alto porcentaje de ellos que fueron

desarrollados internamente por las entidades públicas, no todos fueron comprados o licenciados. Entonces hay que pensar, qué etapas de la cadena de valor son interesantes para hablar de regulación.

El debate regulatorio comenzó hace mucho tiempo, ahora está de moda por chatGTP, por las Deep fakes y demás. Pero realmente, hay alrededor de 200 normas alrededor del mundo, que desde el 2016, incluyen la palabra Inteligencia artificial en muchos países. La discusión puede que parezca nueva, pero no lo es. En el caso de la Unión Europea, sí trae algo muy nuevo, que es un proyecto mucho más ambicioso. No obstante, hay otros ocho países de América Latina que también tienen proyectos de ley sobre Inteligencia artificial, de los cuales también el país tiene muchas cosas que aprender. No necesariamente, debe ser la discusión en torno a la Unión Europea, es importante porque fue aprobado por el parlamento y el consejo de la Unión Europea el IA Act. Pero hay que revisar lo que propone Brasil, Chile y demás países latinoamericanos.

En el memorando de política pública para UNESCO, que preparó el profesor y que se va a publicar próximamente, se explica que hay al menos ocho diferentes maneras o aproximaciones de regular los sistemas de Inteligencia artificial, desde el punto de vista del desarrollo y su uso. Al momento de tocar este tema, se tiene que hablar de regular su desarrollo, su uso, su compra, especificar qué aspecto. Porque la tecnología en sí misma no se está regulando, se está regulando qué se hace con la tecnología. Hay muchos enfoques, que no son excluyentes, algunos ponen muy bajas o prácticamente no ponen cargas exigibles. Como los proyectos de ley que están basados simplemente en principios, en el cómo debe ser o, proyectos de ley que están basados en estándares, cómo debe ser pero con más detalle. Otros, que proponen enfoques ágiles, tipo arena regulatoria. Es decir, de crear espacios en donde las empresas puedan probar modelos de negocio y sistemas de Inteligencia artificial con el acompañamiento de entidades públicas, quizás relajando algunas normas, eso dependerá del país que sea.

También es adaptar normas existentes, porque hay otro mito que dice que en Colombia no hay regulación sobre Inteligencia artificial. Eso no es del todo cierto, ya que, si bien no hay un cuerpo normativo exclusivamente desarrollado para los sistemas de Inteligencia artificial, resulta que la legislación de protección de datos personales, la legislación de propiedad intelectual, la legislación de derechos de autor, la legislación sobre derecho de la competencia, la protección al consumidor y todas ellas aplican a la IA. Se puede pensar que no se sabe quién sería el responsable si un sistema de estos es defectuoso y causa un daño. Sin embargo, hay un estatuto de protección al consumidor, entonces hay una responsabilidad por productos defectuosos, pero además si es a un tercero, hay una responsabilidad civil contractual extracontractual. Es decir, que no está completamente desregulado.

De hecho, en Colombia hay diferentes proyectos de ley, no solo centrados en temas de Inteligencia artificial, sino que hay proyectos de ley que hablan someramente sobre Inteligencia artificial. En la reforma laboral, en la redacción original, tenía regulación en temas de sistemas de IA. El minTIC, presentó un proyecto de ley sobre datos pero, si se oyen las declaraciones del ministro, dice que la finalidad es facilitar el desarrollo de sistemas de inteligencia artificial en el país. Son normas que se relacionan con el tema.

Entonces, algunos países están decidiendo por adaptar sus normas existentes para llenar algunos vacíos, de pronto necesitan una norma completa. Hay otros que prefieren, como mínimo, crear unas reglas de transparencia algorítmica en las que el estado informe cuándo usa sistemas de decisión automatizadas para tomar decisiones sobre los derechos de las personas, sobre el acceso a servicios y bienes públicos. Porque las personas tienen derecho a saber cómo los puede afectar esos sistemas y qué implicaciones tienen. A pesar de que en Colombia hay unas normas de transparencia y de acceso a información pública, no hay reglas específicas sobre qué deben publicar en este momento las entidades públicas acerca de los sistemas que usan. Hay un marco ético publicado hace años, que no es vinculante, no es de obligatorio cumplimiento, es un PDF muy chévere que no cumplen las entidades públicas en Colombia. De hecho, alrededor de ese marco ético se creó un repositorio algoritmos, que nunca llegó a tener más de 7 sistemas, a pesar de ser cientos. En parte es porque no es obligatorio y cuesta subir esa información y mantenerla actualizada, pues no lo van a hacer las entidades públicas. Entonces, algunos países han dicho, que se tiene una carga mínima y es por unos deberes de revelación. Es necesario que el estado, por ejemplo, informe qué sistemas afectan el acceso de las personas a servicios públicos o que implican alguna vulneración a un derecho fundamental.

Hay otras legislaciones basadas en riesgos, como es el caso de la Unión Europea. Las organizaciones de la sociedad civil en Europa querían que su legislación no estuviera basada en riesgos sino en derechos, bajo la idea de que Independiente a que se produzca hoy o mañana el daño o, cualquiera que sea el riesgo, hay cosas que la sociedad debe considerar inaceptables por ser contrarias a un derecho. Entonces la regla debería ser pensadas por el derecho no por la exigencia de análisis de impacto previa.

Finalmente hay reglas, de mando y control de dar órdenes. Se piensa que en Europa se crean reglas y en Estados Unidos no todo es regulado, pero realmente puede que a nivel Federal en Estados Unidos no haya muchas reglas, pero en los Estados sí las hay. En Nueva York, por ejemplo, hay todo tipo de prohibiciones de qué sistemas se pueden y no se pueden usar, para hacer procesamiento de hojas de vida de aspirantes a cargos no solo públicos sino también privados.

Estas aproximaciones no son excluyentes, podemos tener proyectos de ley que combinen uno y otro bloque. De hecho, esos bloques que tienen herramientas regulatorias detrás implican ejemplos de transparencia algorítmica, pero también podría ser la evaluación de impacto, auditorías algorítmicas, de profesionalización frente a la alfabetización digital, ya que es un esfuerzo que el estado y toda la sociedad debe proponer. Detrás de los enfoques regulatorios, también hay unos instrumentos regulatorios.

El profesor Juan David pasa a hacer una breve exposición del caso colombiano, donde hay al menos cinco proyectos de ley vivos en el congreso de la República. En los que el tema de los sistemas de Inteligencia artificial es central, más allá de que solo se mencione. Hay por lo menos tres o cuatro, pero su tema central no es la IA. Los cinco, a los que se hace referencia, son absolutamente centrales y son muy diferentes, cada uno tiene un enfoque muy diferente. La idea es que hoy el senador Moreno, hable de los proyectos de ley 059 del 2023 y 091 del 2023, del cual él tiene algún tipo de participación. El primero es un

proyecto de ley general y muy amplio, que establece principios sobre desarrollo, uso e implementación de Inteligencia artificial y el proyecto de ley 91, tiene que ver con deberes de revelación de información, está enfocado en la transparencia algorítmica.

El proyecto ley 200 del 2023 fue el que explicó Camila, donde el semillero investigación enviaron un concepto con un enfoque muy diferente, hacia los Derechos Humanos. Viene desde otra orilla política, donde se incluyeron algunos aspectos similares al proyecto de ley de la Unión Europea, ya que hace una clasificación por riesgos. Particularmente, haciendo un listado de usos de herramientas de Inteligencia artificial, que se consideran lesivas para a los derechos fundamentales y que el proyecto de ley propone prohibir. Luego, está en curso el proyecto de ley 130 de 2023, que tiene que ver con el derecho al trabajo. Son unas reglas sobre cómo usar y cómo no usar sistemas de Inteligencia artificial para el reclutamiento de personas, para evaluar a personas en su rendimiento laboral, tanto en lo privado como en lo público

Finalmente, el último proyecto de ley es el 225 del 2024, crea un agravante para el delito de falsedad de personas. Cuando se usan sistemas de Inteligencia artificial para suplantar a alguien. Se propuso un párrafo adicional que aumenta las multas, no es no es una pena de prisión, para cuando se usan este tipo de sistemas. Esos son los cinco proyectos de ley que tiene el país en curso en el congreso colombiano, de los cuales, cuatro fueron aprobados en primer debate. El único que no ha tenido una aprobación, en primer debate es el 200 de 2023, que si antes de junio cuando se cierran las sesiones, no hay una aprobación al menos en primer debate, se archiva automáticamente. Puede que lo presenten nuevo nuevamente después, pero si no se debate, hasta ahí llegó. Los otros cuatro, ya pasaron el primer debate y van a continuar con el proceso, a menos de que sus ponentes y autores, decidan retirarlos voluntariamente la próxima legislatura.

Hay un llamado, que se hizo público por parte del senador David Luna, de unificar los proyectos de ley, de discutir los proyectos de ley, para presentar uno solo. Es un llamado dirigido al ministro TIC, pero que se copia a todos los ponentes y autores de estos proyectos de ley. No es seguro que eso vaya a pasar, al interior del gobierno con las declaraciones del minTIC se dice que no hay incentivos para alguna regulación. En el mismo sentido las declaraciones del consejero presidencial, Saul Catán. Sin embargo, en la hoja de ruta, de min ciencias, sobre Inteligencia artificial, hay un componente de regulación y explorar marcos regulatorios. En conclusión, el gobierno colombiano tiene diferentes posiciones sobre el tema.

Frente a la capacidad del congreso y a la cantidad de importantes reformas que están en curso, las probabilidades de expedir una ley en la materia no son muy viables. Entonces, en ese sentido, toca esperar a ver qué pasa. Ha habido tres audiencias públicas una en el congreso de la República, dos en senado y dos en cámara, están grabadas en YouTube. Todo lo explicado por el profesor, es un mensaje para las personas que dicen: es que en Colombia no se ha discutido, y no es así. Sí se ha empezado a discutir, solo que se necesita madurar el debate.

Luego, el profesor menciona que tiene una página y en ella, publica el estado de los proyectos de ley. En caso de que se requiera informar sobre el estado de los proyectos, se

descargar la última versión. En ella, se acumula, no solo los de Colombia, sino los de otros países del mundo.

Finalmente, el profesor expresa su sentir, diciendo que: lo primero, es una invitación a madurar al debate. Lo segundo, es ampliar los asientos entonces en la mesa de discusión. Se necesitan las mesas técnicas, pero, junto con otros actores que tienen cosas que decir. Como, por ejemplo, en la primera mesa multiactor habían unos colegas del sector artístico, que explicaron los riesgos puntuales que tenían en relación con la síntesis de su voz y la posibilidad de quedar sin trabajo. Ello, sin importar que se había sintetizado su voz, sin su consentimiento. Escuchar estas experiencias, es muy diferente, que cuando se oye solo las de un sector. Las personas que viven el problema o que están preocupadas, también hay que oírlas y por eso es que existe esta mesa.

Lo tercero es superar los marcos éticos y la autorregulación, eso ya se lo hizo. Hay más de 200 marcos éticos en el mundo. Publicados por gobiernos, empresas, universidades, académicos. Es importante continuar, ya que hay cosas que el mercado no se va a autorregular, en consecuencia, el estado tiene que regular. La discusión es el cómo o qué clase de regulación, porque la regulación no es buena o es mala. Por eso, se vale aprender de experiencias internacionales. La idea, no es copiar la regulación, ya que las políticas públicas, que son muy exitosas en otros países, están soportadas en una estructura institucional, cultural, económica y social, hacer un trasplante legal no es viable.

El cuarto, se refiere a que es muy importante estudiar los impactos que podría tener la regulación sobre los mercados, porque finalmente hay un gran mercado de oferta y demanda asociado a sistemas de Inteligencia artificial, pero el debate no puede quedarse ahí, porque hay unos asuntos de interés público y asociados a derechos fundamentales. Razón por la cual, no podemos usar matrices o prismas de análisis de estas normas de regulación únicamente basadas en el principio de la eficiencia, hay otras cosas que importan y hay que hacer un buen balance entre intereses e implicaciones de derechos humanos para las personas.

El quinto es que regular no es sinónimo de prohibir, regular puede ser muchas cosas. Hay enfoques regulatorios, instrumentos regulatorios, se puede establecer derechos, limitaciones, limitar no es prohibir, es establecer determinadas condiciones. También, puede ser promoverse, facilitarse, puede hacerse muchas cosas para limitar la regulación a la prohibición. Hay que superar la idea de no regular porque se acaba la innovación, cómo puede acabarla, el hecho de crear una regla sobre el deber del estado en informar qué sistemas de Inteligencia artificial usa.

Por último, la implementación no se puede dejar en un segundo plano. Aquí hay una pregunta enorme sobre implementación y capacidad de implementación, no sirve de nada la política pública donde no hay capacidad de implementación. Los proyectos de ley que hay, la mayoría no crea nada nuevo como alguna organización con personalidad jurídica o le asigna funciones a la superintendencia industria y comercio, concretamente a la delegatura de protección de datos personales. Esa delegatura tiene gente muy capaz, por lo que se puede estar acuerdo que puede ser la superintendencia el lugar donde haya profesionales más capaces para abordar muchos de estos temas. Pero la delegatura de

protección de datos personales no cuenta con los recursos, cada vez hay menos gente y va creciendo el número de quejas. Si le van a facultar otra función, pues se tienen que dar la capacidad para que responda.

Para cerrar, Juan David, le da paso a la profesora Lorena Flórez, de la Universidad de Groningen pero muy conocida en los andes por todos sus años de trabajo en la facultad de derecho, dirigiendo el grupo de investigación Heti.